



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Cuaderno No. 1 T

PROCESO: DIVISORIO
RADICACIÓN: 2001-00030-00
DEMANDANTE: PABLO ANTONIO CABRERA Y OTROS
DEMANDADO: LUIS IGNACIO CABRERA Y OTROS

Ingresa el proceso al Despacho, con memorial presentado por la apoderada de los sucesores procesales de BERNARDO CABRERA CAMARGO (rótulo 0046) mediante el cual solicita se efectué nuevamente la diligencia de entrega del inmueble LA PEÑA. La anterior petición será rechazada de plano como quiera que las oposiciones o aclaraciones debieron efectuarse únicamente en aquella misma diligencia, decisiones allí adoptadas que se encuentran en firme al no haberse interpuesto recurso alguno.

Por lo anterior, el Juzgado Civil Circuito de Chocontá

RESUELVE

RECHAZAR de plano por ser manifiestamente improcedente la solicitud obrante a rótulo 0046.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5f992ed6b50a2ec29f3237b2e596ea2eb5470afd02e6233f27f5e9ee8fc9b1d0
Documento generado en 10/03/2022 02:20:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>